



# La gestión de los residuos de construcción en el nuevo PEMAR

Pablo Pérez  
Gerente

Asociación de Empresas Gestoras de RCD de Andalucía, AGRECA | [www.andaluciarecida.es](http://www.andaluciarecida.es)



El pasado 6 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó el nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 propuesto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). Un documento a través del cual se disponen las líneas generales para la gestión de los residuos durante los próximos seis años, así como las medidas que se deberán llevar a cabo para cumplir los objetivos establecidos y para que, de alguna forma, se pueda avanzar hacia la denominada "economía circular" e impulsar la preparación para la reutilización y el reciclado.

En lo relacionado con los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en el nuevo PEMAR se establecen una serie de objetivos a alcanzar, así como orientaciones destinadas tanto a las Administraciones públicas como a personas vinculadas en la gestión de RCD, para poder materializar estos objetivos. Cabe destacar en primer lugar que, según el INE, en el período 2007-12 se han reducido considerablemente los RCD generados, pues se ha pasado de unas 42 millones de toneladas en 2007 a 27 millones en 2012. De estos, 19 millones fueron destinados a valorización, 4 millones a operaciones

de relleno y otros 4 millones fueron depositados en vertederos. El motivo fundamental de esta reducción reside en la situación trágica que atraviesa el sector de la construcción: el descenso en la demanda de viviendas, unido a la caída de los precios y a la escasa inversión en obra pública ha provocado que la actividad de este sector se sitúe a niveles muy inferiores de lo que había en el año 2008.

Para llevar a cabo una buena gestión de los RCD que se generan, es necesario contar con plantas de transferencia, de tratamiento y con vertederos. En las primeras se almacenan tempo-



ralmente los RCD para después someterlos al tratamiento pertinente; en las segundas se seleccionan, clasifican y valorizan las diferentes fracciones que contienen los RCD para así obtener, por un lado, productos aptos para su utilización directa y, por otro, residuos a los que se aplicarán otros tratamientos de valorización o reciclado; en caso de que esto no fuese posible, se eliminarían en vertederos, espacios para el depósito definitivo de RCD.

En el nuevo PEMAR se contempla, primeramente, lo establecido en el Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los RCD; en el artículo 22 de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, según el cual antes del 2020 el 70% de los RCD no peligrosos generados deberán ser destinados a la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización; y, finalmente, también se asume lo planteado recientemente en una comunicación aprobada por la Comisión Europea sobre las "Oportunidades para un uso más eficiente de los recursos en el sector de la construcción" para fomentar, entre otras cosas, la prevención y valorización de los RCD.

### EL REAL DECRETO 105/2008 Y EL NUEVO PEMAR

Una de las consecuencias del nuevo PEMAR es la necesidad de modificar algunas normativas existentes, entre las cuales se encuentra el Real Decreto 105/2008, un documento que ya hemos mencionado y cuya revisión se encuentra entre las orientaciones recomendadas por el Ministerio para poder conseguir los objetivos formulados en el PEMAR. En este sentido, es preciso examinar este RD para que conste en él cuáles son las fracciones que deben ser separadas y a partir de qué cantidades de residuos se tendrá que hacer la separación (artículo 5.5), además de establecer unas condiciones

mínimas y homogéneas en la gestión de los RCD.

Este Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. En él está descrito qué es un RCD, esto es, una sustancia u objeto que es generado en la construcción, rehabilitación, reparación, reforma o demolición de un bien inmueble o de cualquier otra edificación de ingeniería civil; y en la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo (excavaciones, inyecciones, etc.). Pero además, este RD establece la obligación de que exista un gestor autorizado para administrar esos RCD; en el caso de que el poseedor de los residuos no pueda hacerlo por sí mismo tendrá que entregarlos a un gestor de residuos o deberá participar en un acuerdo voluntario o convenio de participación para su gestión. Asimismo, los RCD tendrán que ser sometidos (por este orden) a acciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

El problema fundamental reside en el hecho de que las plantas de tratamiento no están recibiendo residuos suficientes, no solo por la disminución en la generación de RCD, sino también por el constante y creciente desvío - agudizado por la crisis - de material RCD valorizable hacia la eliminación incontrolada, que exige llevar a cabo mayores esfuerzos en labores de inspección y sanción por las administraciones competentes. Dichos volúmenes de RCD no están fiscalizados por la administración, "no existen" al perderse su trazabilidad. Por otro lado,



y a pesar de existir un documento como puede ser el RD 108/2005, las infracciones en cuanto a la gestión de RCD son muy numerosas; de hecho son muchos los vertederos ilegales que existen, los cuales albergan residuos sin ningún tipo de control.

### AGRECA

Integrada por veinte empresas asociadas, fue constituida en el año 2008 para agrupar y representar los intereses de los gestores, ubicados en la comuni-



dad que se dedican al reciclaje de residuos de construcción y demolición, siendo todas Gestores Autorizados en operaciones de valoración y/o eliminación de RCDs por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. La junta directiva de AGRECA está encabezada por el gaditano José Portela y es una de las asociaciones impulsoras de la recientemente creada Federación Española de Asociaciones de Valorización de RCDs ([www.valorizarcd.org](http://www.valorizarcd.org)), que también está presidida por el Presidente andaluz. De la mano de nuestros Socios se gestionan cientos de miles de toneladas anuales de escombros, siendo un porcentaje muy importante reciclado para su reutilización en las obras de construcción. AGRECA ha elaborado el Reglamento para certificar aquellos productos no recogidos en la norma UNE que regula el control de producción en fábrica de la zhorras, permiti-

tiendo que nuestros áridos reciclados, en muchos casos, cuenten con declaración de conformidad, además del marcado CE, cuando es preceptivo, proporcionando al consumidor una garantía. Desde la Asociación trabajamos para que las leyes, normas, ordenanzas, reglamentos, elaborados por la administración sean implantados y asimilados por todos los agentes participantes en el proceso de construcción, permitiendo que las empresas involucradas trabajen en condiciones de igualdad. Entre todos proporcionamos un valor a un residuo que, de otra forma, sería desechado, colaborando en el proceso de construcción sostenible, respetuoso con el Medio Ambiente.

AGRECA tiene, además de la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental, como principal objetivo fomentar el uso de los áridos reciclados con garantías en obras públicas y privadas. En es-

te sentido, junto con laboratorios, Universidades y empresas privadas se trabaja en diversos proyectos. Además, AGRACA también funciona como mecanismo de defensa y control para el fomento de las buenas prácticas en el sector.

### RCDs EL "RESIDUO DESCONOCIDO"

Los RCDs suponen, en el ámbito europeo, el 30% de los residuos que se generan, que son reciclables en porcentajes cercanos al 100%. La nueva legislación europea en la materia de residuos, en elaboración y de entrada en vigor el próximo año, supondrá un cambio "radical" en la concepción de la gestión de los residuos, orientándose a la Economía Circular y potenciando la reutilización. La nueva normativa, que debe ser traspuesta a la legislación de todas la comunidades, esta-



blece que, en 2020, al menos el 70 % de todos los Residuos de Construcción y Demolición que se producen serán sometidos a procesos de valorización y reutilización, disminuyéndose el consumo de áridos naturales y el consiguiente impacto ambiental y consumo de energía en su extracción y elaboración. La nueva normativa fijará como objetivo también la lucha contra los operadores ilegales y el fomento de la compra verde y una fiscalidad ambiental adecuada.

#### AYUNTAMIENTOS Y GESTIÓN DE RCDs

Productores y poseedores de RCDs están obligados, en el caso de obras sometidas a licencia municipal o que estén sujetas a otra forma de interven-

ción municipal previa, a depositar ante el Ayuntamiento donde se ejecute la obra, cuando proceda, una fianza, o garantía financiera equivalente, que garantice la correcta gestión de los RCD por un gestor autorizado.

Los productores y poseedores de RCD deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Real Decreto 105/2008, salvo que se trate de RCD generados en obras menores de construcción o reparación domiciliar, en cuyo caso el Punto Limpio es el destino adecuado.

Promotores o constructores están obligados a entregar los RCD a gestores autorizados, quienes a su vez lo están a valorizar, mediante procesos de reutilización y reciclado. Es obligación de estos sufragar los costes de gestión de los RCD y entregar al productor los certificados

#### LOS RCD EN ANDALUCÍA

La producción de RCDs en Andalucía, como en el resto del estado, ha caído más de un 56% desde el inicio de la crisis y bajada de actividad del sector de la construcción. La cifra de producción por habitante apenas alcanzará en 2015 las 0,20 toneladas por habitante y año, frente a las 0,97 del año 2009. El dato más preocupante es que el 49% de los Residuos de Construcción y Demolición producidos son "gestionados" de forma incorrecta, ilegal y en muchos casos delictiva generando graves impactos ambientales y paisajísticos, despilfarrando una materia prima necesaria y comprometiendo la existencia misma del sector del reciclado y valorización.

**BELTBLADE**  
UNIVERSAL BELT SCRAPERS



<http://www.rascadordebanda.com/>

#### RASCADOR DE BANDA **ECO-DURO**

Disponible para anchos de banda de 500mm hasta 1400mm  
Cuchillas de rascado en Acero CrV o Carburo de Tungsteno  
Sistema de tensado automático ROSTA SE  
Fácil instalación y mantenimiento  
Montaje universal

**¡DISEÑADOS PARA BANDAS DE RECICLAJE!**

Fabricamos y distribuimos una amplia gama de rascadores de banda primarios y secundarios, con diferentes opciones de rascado y limpieza para bandas: Carburo de Tungsteno, Aceros Antidesgaste, Poliuretano y PVC.

Avda. Mistral, 41 08015 Barcelona Tel. 934 246 261 [info@rascadordebanda.com](mailto:info@rascadordebanda.com)

**tracsa**  
transmisiones y accionamientos al  
[www.rascadordebanda.com](http://www.rascadordebanda.com)

